

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

OFICINA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO - SOFTWARE

Libro - Tomo - Partida **13-77-356**

Fecha Registro **23-ene-2020**

Página 1 de 1

1. DATOS DE LAS PERSONAS

AUTOR

Nombres y Apellidos FREDYS ALBERTO SIMANCA HERRERA

No de identificación

78742034

Nacional de

COLOMBIA

Dirección CALLE 23D 85B-55 APTO. 204A

Ciudad:

BOGOTA D.C.

PRODUCTOR

Razón Social FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIONES AVENIR

NI:4

СС

9009490657

Dirección -

Ciudad:

BOGOTA D.C.

2. DATOS DE LA OBRA

Título Original

2019

ANALYTIC

País de Origen

COLOMBIA

Año Edición

CLASE DE OBRA

Año de Creación

INEDITA

CARACTER DE LA OBRA

OBRA INDIVIDUAL

CARACTER DE LA OBRA

OBRA ORIGINARIA

CARACTER DE LA OBRA

OBRA ANONIMA

ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO

MATERIAL AUXILIAR

3. DESCRICIPCIÓN DE LA OBRA

EL SOFTWARE DESARROLLADO APLICA LAS 4 FASES DEL LEARNING ANALYTICS, PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ESTUDIANTES CON DIFICULTADES EN SU PROCESO DE APRENDIZAJE Y UNA POSTERIOR TUTORIZACIÓN PERSONALIZADA. SE IMPLEMENTO SOBRE UN AULA VIRTUAL EN SAKAI Y EL DESARROLLO EN PHP Y MYSQL.

LA VALIDACIÓN DEL SOFTWARE SE PUEDE REALIZAR EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: HTTP://5.189.175.156/ANALYTICS/INDEX.PHP

PROFESOR:

USER: FREDYSSIMANCA@HOTMAIL.COM

PASSWORD: ADMIN PERFIL: DOCENTE

4. OBSERVACIONES GENERALES DE LA OBRA

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos FREDYS ALBERTO SIMANCA HERRERA

No de Identificación 78742034

Nacional de COLOMBIA

Medio Radicación **REGISTRO EN LINEA**Ciudad **BOGOTA D.C.**

CALLE 23D 85B-55 APTO. 204A Dirección

Teléfono 8108666

Correo electrónico FREDYS.SIMANCA@CAMPUSUCC.EDU.CO

Radicación de entrada 1-2020-2457

En representación de EN NOMBRE PROPIO

ad

MANUEL ANTONIO MORA CUELLAR

JEFE OFICINA DE REGISTRO

MZP

Nota: El derecho de autor protege exclusivamente la forma mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras . No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial (artículo 7o. de la Decisión 351 de 1993).